

**INFORME CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025 PARA LA APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.4 PCAP)**

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 207872.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

**TIPO DE CONTRATO:** Servicio.

**TÍTULO:** Servicio de Limpieza en el enclave arqueológico de Acinipo. Ronda (Málaga).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 12.189,75 €

En Málaga, a 5 de junio de 2025, siendo las 13:30 horas, se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaría General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2025 207872, “Servicio de Limpieza en el enclave arqueológico de Acinipo”, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la mercantil que presentó la mejor oferta, esto es, CERCOLIM S.L., con CIF B18356808, por un plazo de 7 días hábiles, mediante oficio 29 de mayo de 2025 y notificado por la plataforma SIREC el día 30 de mayo. La documentación previa es presentada a través de SIREC el 3 de junio.

Examinada la documentación previa presentada por la referida mercantil se comprueba que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 PCAP, se constatan deficiencias que deben ser subsanadas:

**1. Acreditación de la identidad de la persona representante (cláusula 10.4.2 b2 PCAP).**

Deberá aportarse Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces, habida cuenta de la imposibilidad de realizar consulta de los datos de identidad en sistemas de verificación.

**2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.4.2 c2 PCAP).**

Al no aportarse certificado tributario del IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y aportar justificante de alta del citado impuesto, junto con el correspondiente justificante de pago del último recibo, deberá aportarse declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto.

Según lo establecido en la cláusula 10.4.3. PCAP las omisiones antes relacionadas deberán subsanarse en el plazo de **3 DÍAS NATURALES**, debiéndose presentar la documentación requerida a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Por último, a efectos meramente de constatación, se pone de manifiesto que se ha accedido al REGCON (consulta pública) para verificar la de la inscripción del plan de igualdad (período 2023-2027), cláusula 10.4. 2e) PCAP, habiendo tenido lugar dicha inscripción el día 11 de mayo de 2023, y por tanto, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.



JESUS SALGADO ALGARRADA		06/06/2025 09:14:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg5rpVDQrW9gB62rK825G9tpg5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A continuación, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente informe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
El Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales

JESUS SALGADO ALGARRADA		06/06/2025 09:14:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwg5rpVDQrW9gB62rK825G9tpg5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	